El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.***

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-11-32-1632-26	
OBJETO:	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE AUDITORES EN SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA ISO 21001:2025, Y ACTUALIZACIÓN CERTIFICADA DE AUDITORES EN LAS NORMAS ISO 9001:2026 E ISO 19011:2026.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

El Municipio de Envigado procedió a verificar el contenido de los acuerdos marco de precios con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente **no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación**.

Metodología de consulta Acuerdo Marco de Precios.

Con el fin de identificar alternativas de adquisición que permitieran atender la necesidad objeto del presente proceso contractual, se realizó la consulta de los mecanismos de compra administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Como resultado de esta revisión, se evidenció que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios ni un Instrumento de Agregación de Demanda que contemple de manera específica la prestación de servicios de formación, actualización y certificación de auditores internos en las normas ISO 21001, ISO 9001 e ISO 19011.

En razón de lo anterior, la necesidad del Municipio de Envigado deberá ser atendida mediante un proceso de contratación independiente, toda vez que los mecanismos de adquisición centralizada vigentes no incluyen servicios especializados con las características académicas, técnicas y de certificación requeridas para el fortalecimiento de las competencias del equipo auditor interno de la entidad.

Esta conclusión responde a la naturaleza particular del objeto contractual, el cual comprende actividades de formación presencial, suministro de material académico especializado, entrega de normas técnicas oficiales, evaluación de conocimientos y certificación de los participantes, componentes que exigen una oferta especializada y ajustada a las necesidades específicas de la Administración Municipal. En consecuencia, la Entidad deberá adelantar el procedimiento de selección que resulte procedente de acuerdo con la normativa vigente, garantizando los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva.

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)

- Artículo 209 de la Constitución Política, que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.
- Ley 909 de 2004, particularmente las disposiciones relacionadas con capacitación, formación y desarrollo de competencias de los servidores públicos.
- Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública), en materia de capacitación, bienestar y gestión estratégica del talento humano.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente la dimensión de Talento Humano y Gestión del Conocimiento.
- Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 de Función Pública, que reconoce el fortalecimiento de capacidades como un eje de desarrollo institucional de las entidades públicas.
- **LEY 1480 DE 2011.** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°**. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las

obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

- Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley. Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

- ***Regulaciones tributarias.***

Estatuto Tributario (expedido mediante el Decreto Ley 624 de 1989) y el **Decreto Único Reglamentario en materia tributaria** (Decreto 1625 de 2016), los cuales son administrados y fiscalizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

ACUERDO MUNICIPAL N°046 DEL 2024 y el Acuerdo Municipal N°057 del 2025 por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo Municipal N°046 del 2024 (Estatuto Tributario Municipal)

- ***Regulaciones de mercado y de precios***

[1]**ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

[1] https://syeconsultoress.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/09/ntc-2885-extintores-de-fuego-portatiles.pdf

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

La aplicación del presente artículo dependerá de la naturaleza tributaria del proveedor y del tratamiento fiscal del servicio contratado.

- ***Regulaciones ambientales***

Compras Públicas Sostenibles y Gestión de Insumos

- **Guía de Compras Públicas Sostenibles (Minambiente):** Lineamientos orientados a incentivar la adquisición de bienes que reduzcan el impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida.
- **Criterios para Papel e Impresión:** Para los ítems de cartillas, papelería y material impreso, se recomienda y suele exigir que el papel provenga de fuentes forestales sostenibles, recicladas o libres de cloro elemental, y que las tintas utilizadas en la impresión minimicen el uso de compuestos químicos nocivos o disolventes pesados

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, no se identifican actividades que generen impactos ambientales significativos, toda vez que la ejecución del contrato corresponde a la prestación de servicios de capacitación, formación y certificación de auditores internos, desarrollados en espacios académicos dispuestos por la Entidad.

No obstante, durante la ejecución contractual podrán generarse impactos ambientales de baja magnitud asociados al consumo de papel, impresión de material académico, emisión de certificados físicos y entrega de documentos técnicos requeridos para el desarrollo de las jornadas de formación. En virtud de lo anterior, se recomienda promover prácticas orientadas al uso eficiente de los recursos, tales como la utilización de medios digitales para la distribución de información complementaria, la optimización de impresiones y la adecuada gestión de los residuos generados durante las actividades académicas.

Adicionalmente, el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente que resulte aplicable en materia de manejo de residuos sólidos, uso eficiente de recursos y demás disposiciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, sin que ello implique la obtención de licencias, permisos o autorizaciones ambientales especiales para la ejecución del objeto contractual, es por esto que se considera que el impacto ambiental es bajo o no significativo.

Obligaciones ambientales del contratista:

- Uso racional de papel e insumos.

- Adecuada disposición de residuos ordinarios generados durante la capacitación.
- Promoción de herramientas digitales para reducir impresiones innecesarias.
- Cumplimiento de las políticas ambientales institucionales del Municipio de Envigado.

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[2] División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[2] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

[3] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[3] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJIVswQT

[4] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

[5] **El subsector de servicios profesionales** se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios
[5] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

Desde la perspectiva económica, la prestación de servicios de formación, capacitación y certificación especializada se enmarca en el **sector terciario o sector servicios**, el cual comprende aquellas actividades orientadas a la generación de valor mediante la transferencia de conocimiento, el fortalecimiento de capacidades y la prestación de servicios profesionales, sin que exista transformación de materias primas ni producción de bienes tangibles.
En este contexto, el objeto contractual corresponde a un servicio intensivo en conocimiento, cuyo valor agregado se encuentra representado en la experiencia técnica de los instructores, la calidad metodológica de los programas académicos, la certificación de competencias y la actualización especializada de los participantes. La demanda de estos servicios ha presentado un crecimiento sostenido como resultado de la necesidad de las organizaciones públicas y privadas de mantener actualizados sus sistemas de gestión, garantizar el cumplimiento de estándares internacionales y fortalecer sus mecanismos de control, evaluación y mejora continua.

Particularmente, el mercado de capacitación en normas ISO se caracteriza por la participación de organismos de certificación, instituciones de formación especializada, firmas consultoras y empresas dedicadas al desarrollo de competencias técnicas en sistemas de gestión. La dinámica competitiva del sector se fundamenta principalmente en factores como la trayectoria del proveedor, la acreditación de sus programas, la experiencia de los docentes, el reconocimiento de las certificaciones expedidas y la capacidad para desarrollar procesos formativos ajustados a necesidades específicas de las organizaciones.

Para el caso del Municipio de Envigado, la contratación del programa de formación y certificación de auditores representa una inversión en capital humano que contribuye al fortalecimiento institucional y al incremento de la capacidad técnica del equipo auditor interno. Este tipo de servicios genera beneficios económicos indirectos, asociados a una mayor eficiencia en los procesos de auditoría, una mejor identificación de riesgos, el fortalecimiento de los mecanismos de control y la optimización del desempeño del Sistema de Gestión Integral.

En consecuencia, el servicio objeto de contratación se ubica dentro de un segmento especializado de la economía del conocimiento, perteneciente al sector terciario, donde la principal fuente de valor corresponde al desarrollo de competencias profesionales y al fortalecimiento de capacidades organizacionales que contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión pública.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar [6]



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

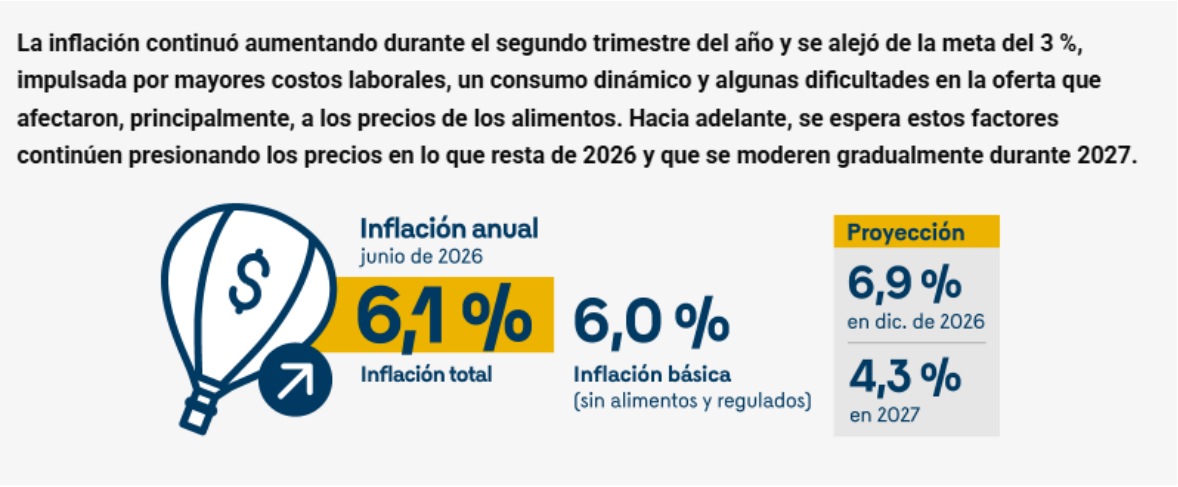
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Informe de Política Monetaria - julio de 2026[7]

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.



[7] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026

- En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.
- El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.
- Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.
- Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.
- Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.



- Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).
- El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.
- La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.
- El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.
- La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.
- La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.

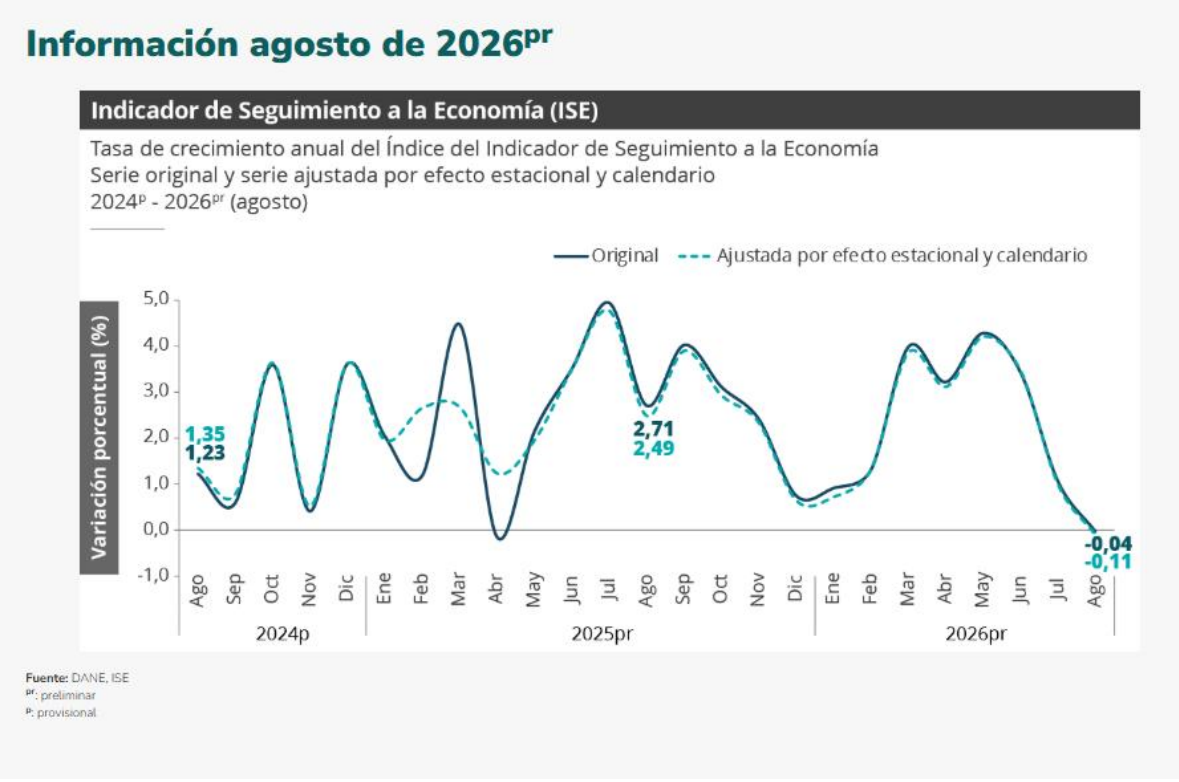


- La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.
- La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.
- La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.

- Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.
- Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.
- Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[8] - DANE



[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

Comportamiento anual

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

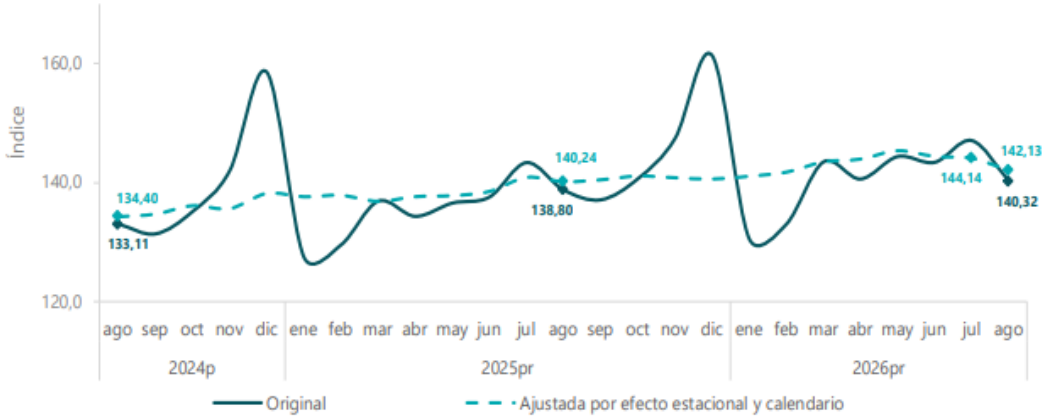
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar

4. Resultados del índice de las actividades terciarias[6]

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)

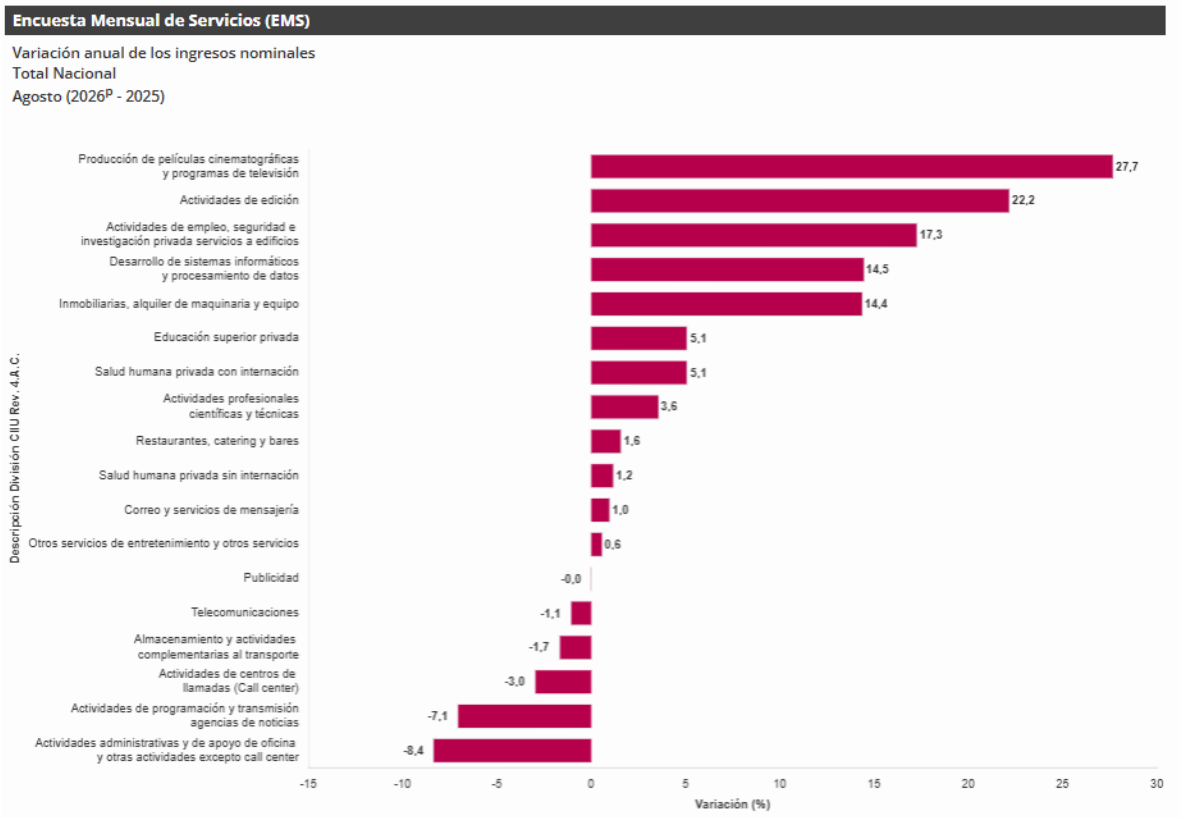


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

El objeto contractual se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades relacionadas con la prestación de servicios de capacitación especializada, formación y certificación de competencias. De acuerdo con la estructura económica analizada por el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE, las actividades de servicios continúan constituyendo uno de los principales motores de la actividad económica, sustentadas en la generación de conocimiento, el fortalecimiento del talento humano y la prestación de servicios profesionales especializados. En este contexto, la contratación del programa de formación y certificación de auditores representa una inversión en capacidades institucionales que contribuye al fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral, la mejora continua de los procesos y el desarrollo de competencias técnicas requeridas para el adecuado ejercicio de las funciones de auditoría interna dentro de la Administración Municipal.

Información agosto 2026

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.



Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

De acuerdo con la información de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, el sector servicios continúa siendo un componente fundamental de la actividad económica nacional, presentando un comportamiento dinámico en términos de generación de ingresos y prestación de servicios especializados. En este contexto, las actividades asociadas a capacitación, formación y certificación de competencias se consolidan como servicios estratégicos orientados al fortalecimiento del talento humano y al desarrollo de capacidades organizacionales. Por tanto, el objeto contractual se enmarca dentro de un segmento económico caracterizado por la transferencia de conocimiento y la cualificación técnica, factores que contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión institucional y al fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral del Municipio de Envigado

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Desde la perspectiva del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el objeto contractual se enmarca principalmente en la división de **Educación**, al corresponder a servicios de formación, capacitación y certificación especializada. Para septiembre de 2026, dicha división presentó una variación mensual de 1,43%, ubicándose por encima del promedio nacional del 0,37%, lo que evidencia una dinámica de crecimiento en los costos asociados a servicios educativos y de actualización profesional. En consecuencia, el comportamiento de este indicador constituye un referente para el análisis económico del proceso, toda vez que refleja las condiciones de mercado bajo las cuales operan las entidades que ofrecen programas de capacitación, certificación y fortalecimiento de competencias, como los requeridos por el Municipio de Envigado para la actualización y formación de su equipo auditor interno

1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012,

Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente

al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un comportamiento de oferta y demanda.

Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le

permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

Ahorros personales: Para la mayoría de los negocios o servicios las principales fuentes de financiamiento provienen de recursos personales.
Bancos o cooperativas de crédito: En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
Inversión per capital: En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
Inversión Estatal: En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada, toda vez que al tener un indicador de endeudamiento alto afectará la correcta ejecución del contrato, en este sentido el contratista deberá garantizar que los recursos dispuestos para este proceso sean para la ejecución del mismo y no para cubrir sus pasivos.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del **sector comercio y sector servicios**[9] del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio de consultoría como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

El Municipio de Envigado no cuenta dentro de su estructura organizacional con personal especializado ni con la capacidad técnica y académica necesaria para desarrollar directamente procesos de formación, actualización y certificación de auditores internos en las normas ISO 21001:2025, ISO 9001:2026 e ISO 19011:2026. Dada la especificidad de la necesidad y la naturaleza especializada del servicio requerido, se hace necesario acudir al mercado para seleccionar un proveedor que disponga de la experiencia, idoneidad y capacidad operativa necesarias para garantizar la adecuada ejecución del programa de capacitación y certificación, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias del equipo auditor interno y al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral de la Entidad.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

[9] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_económicos

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

General

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores

de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada[10].

Prestación de servicios

En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

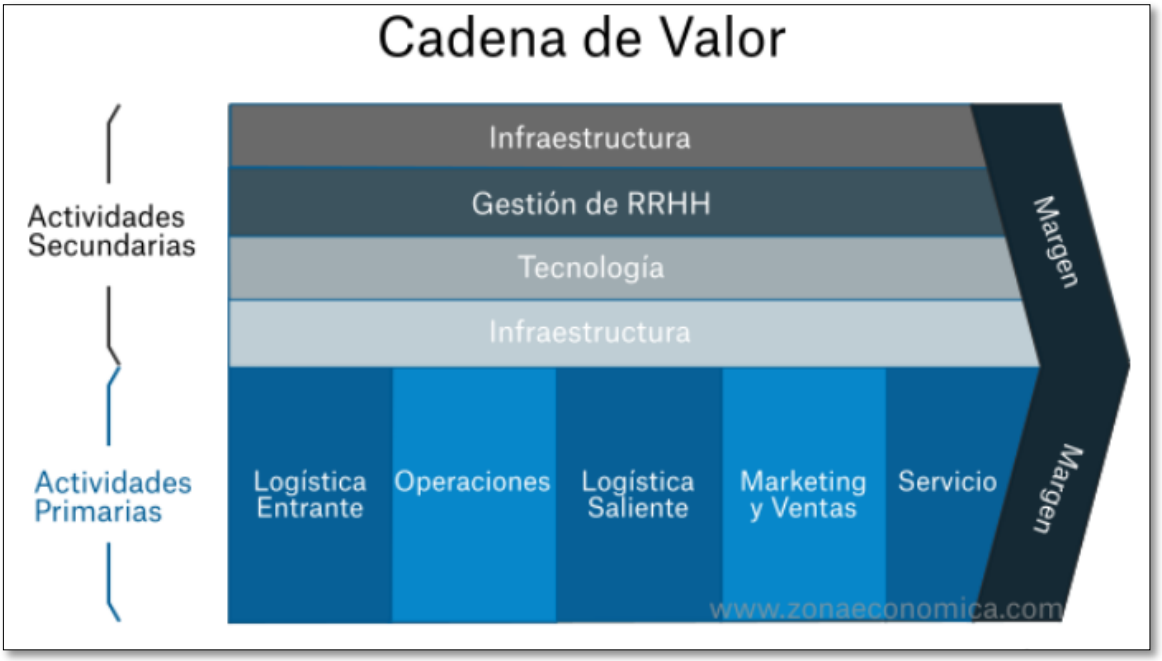
La Cadena de Valor Genérica[11]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.

[10] https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&ved=2ahUKEwjW9tWmnZTkAhUquVkKHV53D2wQjhx6BAgBEAI&url=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F44070%2F1%2FS1800878_es.pdf&psig=AOvVaw0PzKoBZ6ClbVoz_mqPNQUq&ust=1566485934403265

[11] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

El objeto contractual hace parte de la cadena de valor asociada a la gestión del talento humano y al fortalecimiento institucional, toda vez que busca desarrollar y actualizar las competencias técnicas de

los servidores públicos responsables de adelantar actividades de auditoría interna. A través de la formación y certificación en estándares internacionales de gestión y auditoría, la Entidad fortalece su capacidad para evaluar el desempeño de sus procesos, identificar oportunidades de mejora y promover la sostenibilidad de su Sistema de Gestión Integral. En consecuencia, el servicio contratado genera valor público mediante la transferencia de conocimiento especializado, el fortalecimiento de capacidades organizacionales y la contribución al mejoramiento continuo de la gestión institucional.



¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y especifica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

La definición de la garantía de calidad en la prestación del servicio señalada en el presente análisis tiene un carácter orientador e informativo, en la medida en que se fundamenta en la naturaleza del objeto contractual y en las condiciones generalmente aplicables a la prestación de servicios especializados de capacitación, formación y certificación.

No obstante, la inclusión de esta referencia no limita ni condiciona el análisis jurídico integral que deba adelantarse durante la etapa de estructuración del proceso contractual.

En consecuencia, corresponderá a las dependencias competentes y, particularmente, al rol jurídico del proceso, determinar la procedencia, suficiencia y alcance de las garantías que deban exigirse en el proceso de selección y en el contrato que eventualmente se suscriba, atendiendo la naturaleza del objeto, los riesgos identificados, la modalidad de contratación, el valor del contrato y las disposiciones normativas vigentes.

Por lo anterior, la Entidad se reserva la facultad de establecer, modificar, complementar o ajustar las garantías contractuales que resulten necesarias para la adecuada protección de los intereses públicos involucrados, de conformidad con el análisis de riesgos, las recomendaciones jurídicas y las condiciones particulares que se definan en los documentos del proceso de selección.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

¿Puede nombrar algunas de las empresas del sector al cual pertenece la adquisición del bien, obra o servicio?

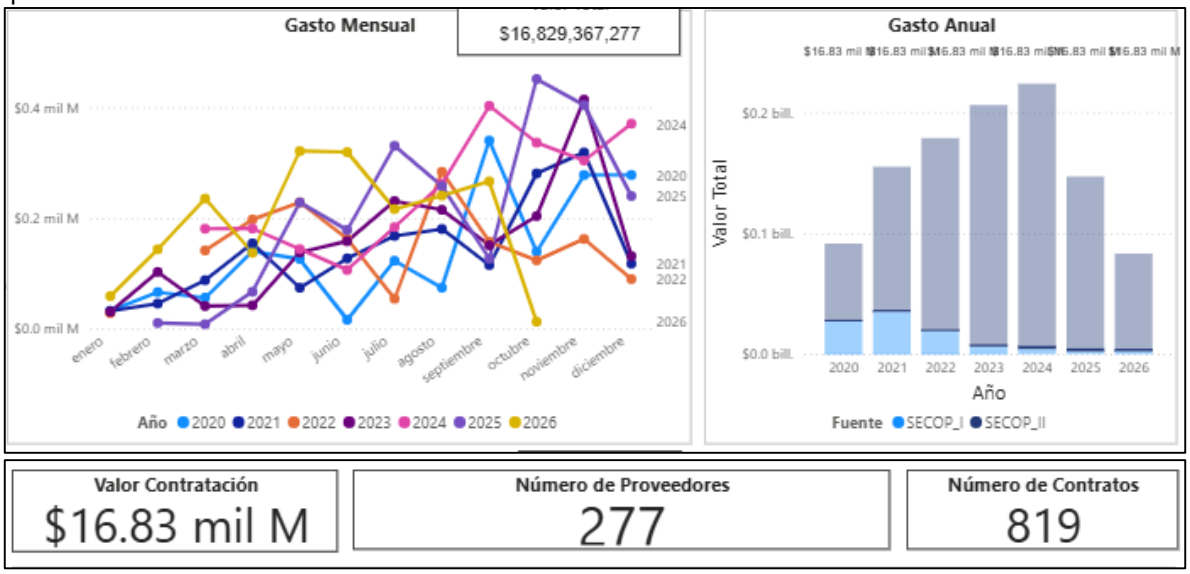
Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional:

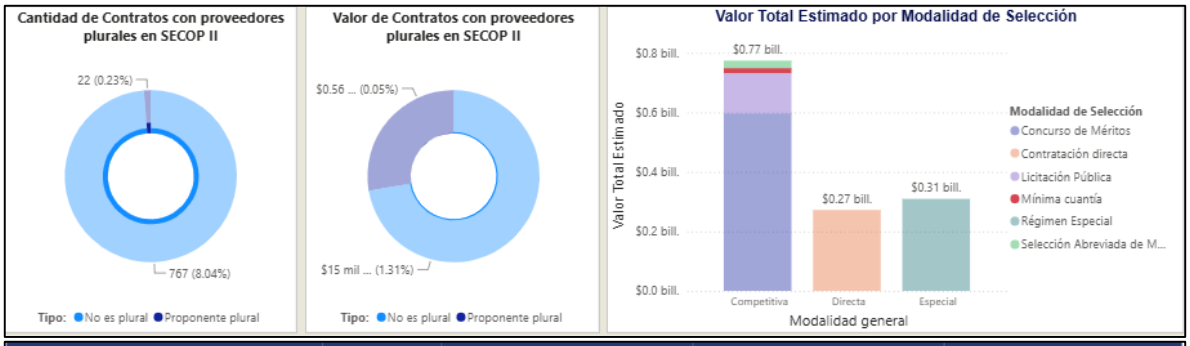
- ICONTEC INTERNACIONAL
- SGS COLOMBIA S.A.S.
- BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.
- LRQA COLOMBIA
- TÜV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S.
- TÜV NORD COLOMBIA
- BSI GROUP COLOMBIA
- GLOBAL STANDARDS S.A.S.
- ISOTOOLS COLOMBIA
- ESCUELA EUROPEA DE EXCELENCIA
- G-CERTI COLOMBIA

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.



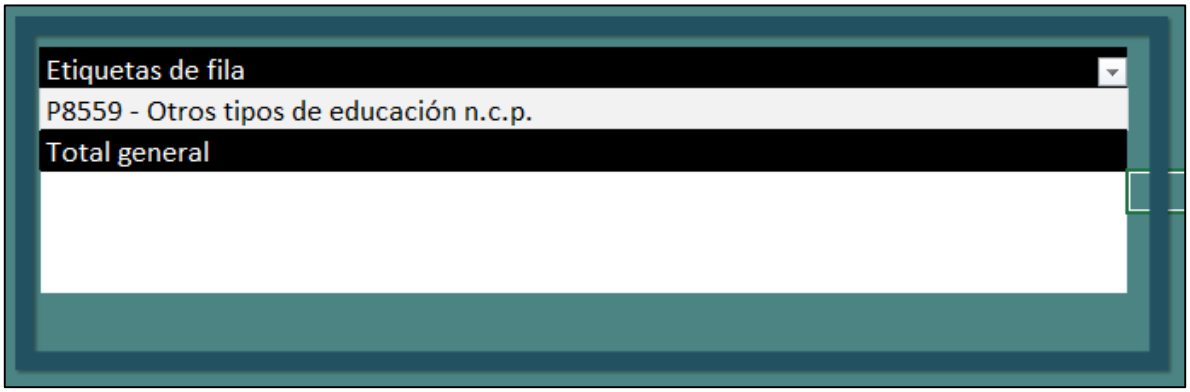


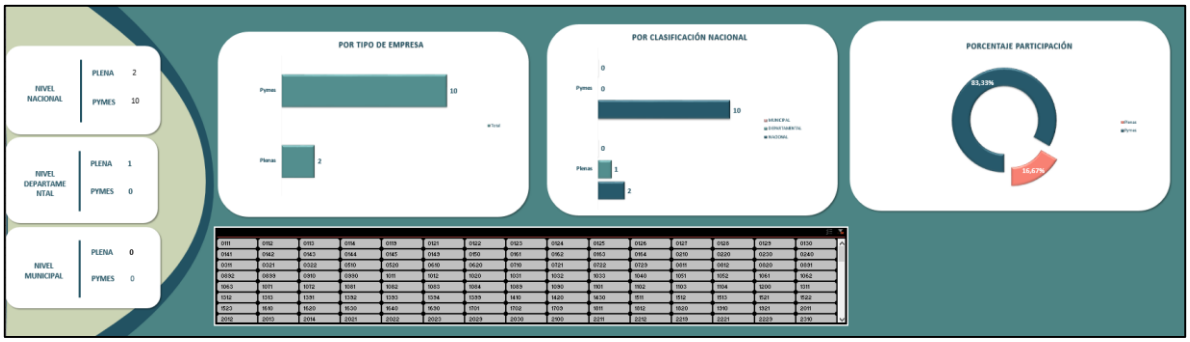
Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	3,118	14.69%	96	$2,302,928,294	13.68%	54	$1,951,560,642	11.60%	819	$16,829,367,277	100.00%
841116 - Servicios de auditoría	3,118	14.69%	96	$2,302,928,294	13.68%	54	$1,951,560,642	11.60%	819	$16,829,367,277	100.00%
Total	3,118	14.69%	96	$2,302,928,294	13.68%	54	$1,951,560,642	11.60%	819	$16,829,367,277	100.00%

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

Consultando la base de datos **SIREM a corte 31 de diciembre de 2025**, se encuentran **12** empresas **clasificadas** en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la cual corresponde a los siguientes códigos CIIU:





Para la identificación de empresas potencialmente habilitadas para participar en el presente proceso de contratación, se tomó como referencia la información financiera y empresarial contenida en el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) 2025, administrado por la Superintendencia de Sociedades.

Como criterio de consulta, se utilizó el código CIIU 8559 - Otros tipos de educación n.c.p., clasificación económica que comprende actividades relacionadas con la capacitación, formación especializada, actualización profesional y demás servicios de enseñanza no conducentes a títulos de educación formal, características que guardan correspondencia con el objeto contractual orientado a la formación y certificación de auditores en normas ISO.

A partir de dicha clasificación económica, se obtuvo el universo de empresas registradas que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios de capacitación y formación especializada, permitiendo identificar potenciales oferentes con presencia en el mercado y capacidad para atender las necesidades de la Entidad. La información obtenida constituye un insumo para el análisis de la oferta, la caracterización del sector y la verificación de condiciones de competencia, evidenciando la existencia de múltiples agentes económicos que desarrollan actividades asociadas al objeto contractual.
En consecuencia, la consulta efectuada sobre la base de información del SIREM 2025 permite concluir que el mercado presenta una oferta suficiente de organizaciones dedicadas a la prestación de servicios de formación especializada y fortalecimiento de competencias, circunstancia que favorece la concurrencia de proponentes y la aplicación efectiva de los principios de selección objetiva, transparencia y economía que rigen la contratación estatal.

De esta información se evidencia que el 83% son entidades caracterizadas como MYPYMES.

1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Determinación del presupuesto oficial.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad adelantó un ejercicio de consulta de mercado mediante el envío de solicitudes de cotización a potenciales proveedores con experiencia en la prestación de servicios de formación, capacitación y certificación en sistemas de gestión. La evidencia de dichas actuaciones reposa en el expediente digital del proceso, alojado en el repositorio documental institucional MERCURIO.

Para el desarrollo de esta actividad se tomó como referencia la ficha técnica elaborada por la Entidad, en la cual se establecieron las especificaciones, condiciones y requerimientos mínimos necesarios para la adecuada satisfacción de la necesidad institucional, incluyendo las actividades de formación, actualización y certificación en las normas ISO 21001:2025, ISO 9001:2026 e ISO 19011:2026.

Como resultado de la consulta efectuada, se obtuvo una (1) cotización que atendió integralmente las condiciones técnicas definidas por la Entidad y que constituyó un referente válido para la determinación de los valores de mercado asociados al servicio requerido. La propuesta recibida permitió identificar los costos unitarios correspondientes a cada uno de los componentes contemplados en la ficha técnica, garantizando la trazabilidad entre la necesidad identificada y la estimación económica del proceso.

Para la determinación del presupuesto oficial se aplicó la metodología de promedio simple, utilizando como base los valores obtenidos durante el estudio de mercado. En virtud de que únicamente se recibió una oferta que cumplió las especificaciones técnicas requeridas, los valores cotizados constituyeron el promedio de referencia utilizado para la construcción del presupuesto del proceso.
Considerando que la presente contratación será ejecutada bajo la modalidad de bolsa o monto agotable, la estimación presupuestal no se encuentra asociada a una cantidad fija de servicios previamente determinada, sino a la disponibilidad de recursos destinados para atender las necesidades de formación y certificación que se requieran durante la ejecución contractual. En consecuencia, la ejecución se realizará hasta concurrencia del valor total disponible y de conformidad con los requerimientos efectuados por la Entidad.

Para respaldar financieramente el proceso, la Entidad cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por valor de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($16.696.077), suma que constituye el valor máximo estimado para la ejecución del contrato.

En consecuencia, el presupuesto oficial se determinó con fundamento en la información obtenida durante el estudio de mercado, las condiciones técnicas definidas en la ficha técnica y la disponibilidad presupuestal certificada por la Entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la gestión contractual.

Resultado del análisis para determinar el presupuesto oficial:

ÍTEM	ficha	DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)*	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN Valor unitario IVA incluido	PROMEDIO Valor unitario IVA incluido	CANTIDAD REQUERIDA	PRESUPUESTO REQUERIDO
1	si	Formación y certificación de auditores internos en la norma ISO 21001:2025	SERVICIO	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,00	1	$ 1.071.000,00
2	si	Actualización certificada en la Norma ISO 9001:2026	SERVICIO	$ 952.000,00	$ 952.000,00	1	$ 952.000,00
3	si	Formación y actualización norma ISO 19011:2026	SERVICIO	$ 952.000,00	$ 952.000,00	1	$ 952.000,00
PRESUPUESTO REQUERIDO				$ 2.975.000,00	$ 2.975.000,00	$ 3,00	$ 2.975.000,00

El valor unitario obtenido del estudio de presupuesto oficial fue determinado por un valor de dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos ($2.975.000), al ser el proceso determinado bajo la ejecución por monto agotable, el supervisor del contrato velará por la ejecución de los mismos en observancia a los valores unitarios ofertados y adjudicados.

Para esta contratación se cuenta con la suma DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($16.696.077) IVA INCLUIDO**.**

Notas:

1. **El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.**
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "***Lista de artículos"*** poniendo el valor total de precios unitarios o presupuesto oficial.
3. En el **Anexo 4 - propuesta económica** deberá ser presentada en precios unitarios para cada artículo

4. El menor valor propuesto, respecto del valor unitario será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.
5. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo 4 - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.**
6. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.

Notas: El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el **ACUERDO MUNICIPAL 046 DEL 2024** y el acuerdo N°057 del 2025 por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 (Estatuto Tributario Municipal)

- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

¿Qué tipo de recursos se comprometen con la firma del presente contrato?

Funcionamiento: ____ ***Inversión:*** ___***X***_____ ***(marque con una X)***

¿En caso de que los contratos comporten la utilización de los dos tipos de recursos, defina cuál de los dos tiene una mayor participación en el presupuesto oficial?

Funcionamiento: _____ ***Inversión:*** _____***X***_____ ***(marque con una X)***

¿El valor del presupuesto oficial para esta contratación es menor al umbral para limitar el proceso a MIPYMES Nacionales? (Umbral 2022 y hasta el 31/12/2026 Umbral PYMES US$125.000, Umbral PYMES COL 511.708.497COP)

Respuesta

Si __X____ No _____(marque con una X).

PARÁGRAFO UNO: En caso de identificarse un número plural de empresas MIPYMES la entidad deberá establecerse unos criterios diferenciales para MIPYMES nacionales (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.)

¿Dentro de lo investigado de los posibles oferentes, es posible identificar un número plural de empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de mujeres según lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del artículo 3 de Decreto 1860 de 2021?

Respuesta

Si _____ No ___**X**___(marque con una X).

¿El producto bien o servicio a adquirir está enmarcado dentro de aquellos que menciona el Decreto 248 de 2021? (compra de alimentos)

Si _____ No __**X**__¿Por qué? No es una compra pública de alimentos, sino de una prestación de servicios.

¿El objeto contractual posee participación de bienes o servicios colombianos?

Sí X No ____

¿Es posible identificar un número plural de empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad según lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.del Decreto 287 de 2026?

Si _____ *No X*___

LOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES

La Dirección de Compras relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”, una vez se haya determinado el oferente al que se le realizará la adjudicación del contrato.

Una vez se haya establecido lo anterior, se procederá a efectuar la determinación, tomando en consideración el tipo de contrato, la causal, la naturaleza jurídica y régimen tributario del adjudicatario.

La retención y determinación de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible

y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular No 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

Los siguientes son los impuestos que se tendrán en cuenta conforme a los lineamientos establecidos en los siguientes: Capítulo II, del Título II, Capítulo XV, Capítulo XVI, Capítulo XVII, y Capítulo XVIII del Acuerdo Municipal N°046 de 2024:

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Según Acuerdo Municipal 046 de 2024.
  Para su facturación, en caso de que aplique, el Municipio de Envigado seguirá los lineamientos del Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024.
  Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

- **ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECRACIÓN:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, Artículo 176 y siguientes, con una tarifa de la tasa del **CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%)** de los hechos generadores que no estén gravados con tasa del 0%, establecidos en el numeral 6 del artículo 178 del mencionado acuerdo.

- **ESTAMPILLA PRO CULTURA:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, Artículo 184 y siguientes, equivalente al **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** de la base gravable del contrato, La base gravable la constituye el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros.

- **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, Artículo 192 y siguientes, equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** de la base gravable del contrato, la cual está constituida por el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros.

- **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E:** Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 200 y siguientes, que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al **CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%),** por concepto de la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones y tarifa **CERO (0%)**, por concepto de expedición de recibos, constancias, autenticaciones, guías de transporte, títulos académicos, permisos, certificaciones, novedades de personal que se produzcan.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio el cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal" y la "Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025". Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

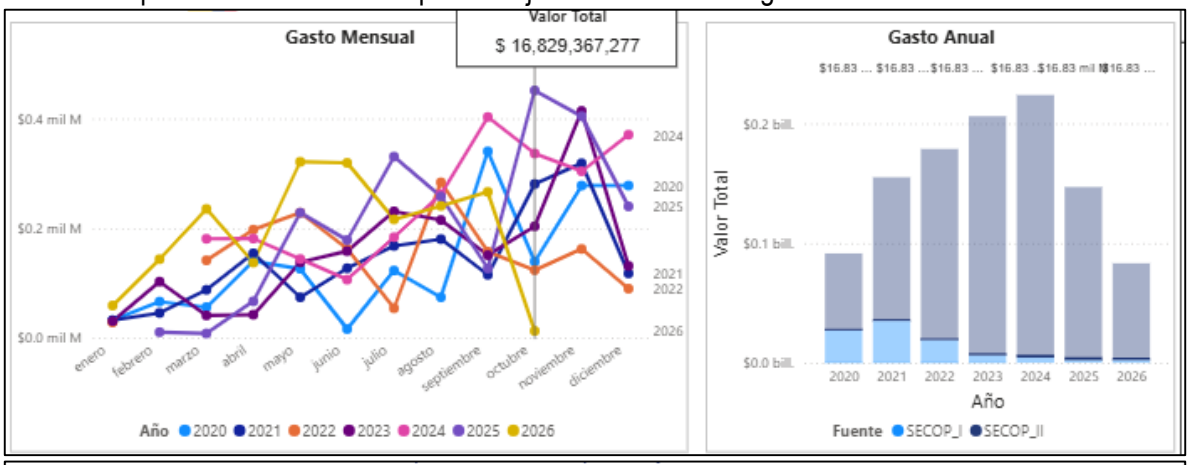
1.3.1 Datos Históricos

¿El Municipio de Envigado ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

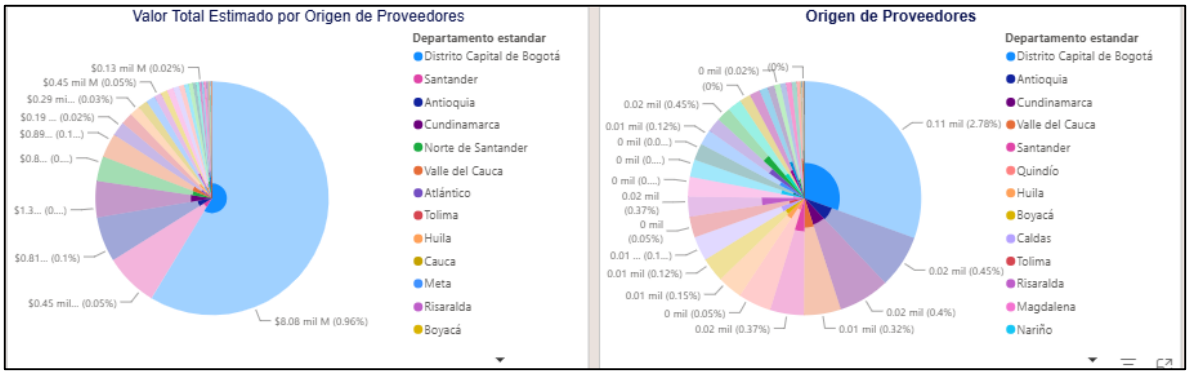
Número de proceso	ENV-11-09-1316-21
Objeto contractual	Prestación de servicios profesionales para capacitación en fundamentos de la norma NTC ISO 21001:2019, responsabilidad social en organizaciones educativas y realización de auditorías de seguimiento a la norma ISO 9001:2015 de los procesos de la Secretaría de Educación y del Municipio

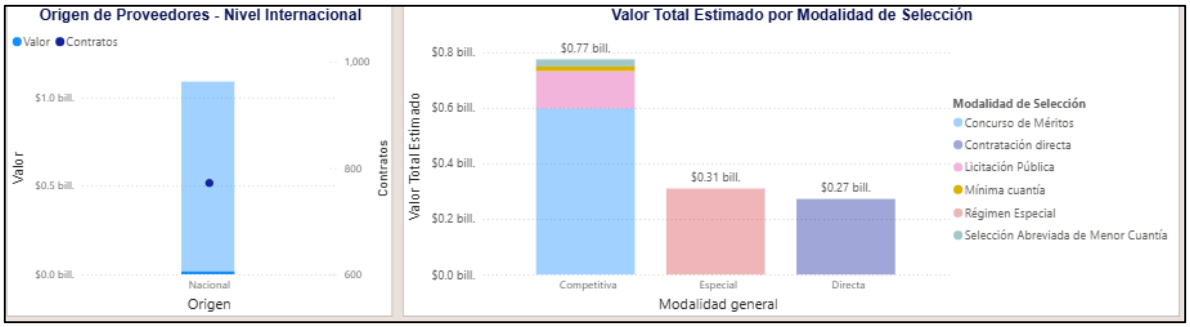
Aunque se cuenta con un precedente contractual para la vigencia 2021, las características técnicas y estructuración del proceso contractual no son similares, por lo que no es procedente realizar una comparación objetiva en materia financiera y técnica, es por esto que no es posible efectuar una comparación homogénea entre los datos.

Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica



Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	8	18.20%	96	$2,302,928,294	16.95%	54	$1,951,560,642	14.37%	636	$13,584,603,000	100.00%
841116 - Servicios de auditoría	8	18.20%	96	$2,302,928,294	16.95%	54	$1,951,560,642	14.37%	636	$13,584,603,000	100.00%
Total	8	18.20%	96	$2,302,928,294	16.95%	54	$1,951,560,642	14.37%	636	$13,584,603,000	100.00%





Elaboró y aprobó		
Nombre	Johan Steven Valencia Romero	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Dirección de Compras	
Fecha de elaboración	22 de octubre de 2026	